

TEORÍA DE LOS PRESUPUESTOS Y ELEMENTOS TÍPICOS DEL DELITO

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1476

Guía de estudio elaborada por:
Mtro. Jesús Caballero Corral
Mtro. Marco Antonio Flores Peña



FACULTAD DE DERECHO

TEORÍA DE LOS PRESUPUESTOS Y ELEMENTOS TÍPICOS DEL DELITO

NOVENO SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Teoría de los Presupuestos y Elementos Típicos del Delito
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Clave del plan de estudios:** 1476
- **Carácter:** Optativa de Elección
- **Orientación:** Derecho Penal
- **Créditos:** 6
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna

Características de los destinatarios:

- Estudiantes de licenciatura en Derecho de noveno semestre.
- Es importante que al iniciar esta materia, los estudiantes hayan aprobado y tengan firmes conocimientos de las materias: Teoría de la Ley Penal y del Delito y Delitos en Particular.
- El alumno deberá tener como características cognoscitivas las de comprensión de lectura (se le proporcionarán materiales escritos durante el curso), uso adecuado del lenguaje (sobre todo ahora que a raíz de la Reforma Penal del 2008 estamos en un sistema de oralidad adversarial) razonamiento lógico, el cual le será de gran utilidad para comprender diferencias sutiles entre conceptos, definiciones y diversas hipótesis de las teorías del delito que se abordarán.
- Capacidad reflexiva y argumentativa para que en el proceso penal, que como dijimos ahora tiene la característica de ser adversarial, el alumno esté capacitado para contestar, elaborar conceptos y argumentos contra las hipótesis y afirmaciones de su oponente respecto de la estructura, presupuestos y elementos típicos del tipo y del delito.

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):

48 horas

Elaboradores de la guía:

Mtro. Jesús Caballero Corral

Mtro. Marco Antonio Flores Peña

Objetivo general:

Analizará y explicará la diferencia entre: norma penal general y abstracta y delito, la diferencia entre tipo penal y delito, la importancia de la tipicidad, así como el contenido y estructura de los presupuestos típicos y de los elementos típicos del delito.

Además, al concluir el curso, el alumno:

- Conocerá la visión de los sistemas o teorías, causalista, finalista, funcionalista y otras, respecto de los presupuestos y los elementos típicos del delito.
- Conocerá los elementos y presupuestos típicos del delito, su ubicación sistemática y clasificación según cada uno de los diferentes sistemas o teorías del delito, lo cual le permitirá establecer, dogmáticamente, cómo se integra cada delito, desde diversas perspectivas y podrá determinar con precisión en casos reales si éstos están o no tipificados por las conductas en análisis.

Índice temático

Unidad 1. Estructura de los delitos.

- 1.1 La tipicidad.
- 1.2 Los presupuestos típicos.
- 1.3 Los elementos típicos.
- 1.4 La culpabilidad.

Unidad 2. Presupuestos típicos del delito; Tipicidad y Atipicidad.

- 2.1 Deber jurídico penal.
- 2.2 Bien jurídico.
- 2.3 Sujeto activo.
 - 2.3.1 Capacidad psíquica de delito.
 - 2.3.2 Calidad de garante.
 - 2.3.3 Calidad específica.
 - 2.3.4 Pluralidad específica.
- 2.4 Sujeto pasivo.
 - 2.4.1 Calidad específica.
 - 2.4.2 Pluralidad específica.
- 2.5 Objeto material.

Unidad 3. Acción, Resultado Material y Modalidades: Tipicidad y Atipicidad.

- 3.1 Acción
 - 3.1.1 Dolo.
 - 3.1.2 Culpa.
 - 3.1.3 Actividad.
- 3.2 Resultado material.
- 3.3 Nexo causal.
 - 3.3.1 Diversas teorías.
 - 3.3.2 Imputación objetiva.
- 3.4 Modalidades.
- 3.5 Atipicidades.

Unidad 4. Omisión, Resultado Material y Modalidades: Tipicidad y Atipicidad.

- 4.1 Omisión.
 - 4.1.1 Dolo.
 - 4.1.2 Culpa.
 - 4.1.3 Inactividad.
- 4.2 Resultado material.
- 4.3 Nexo normativo.
- 4.4 Modalidades.
- 4.5 Atipicidades.

Unidad 5. Lesión o puesta en peligro del bien jurídico: Tipicidad y Atipicidad.

- 5.1 Lesión del bien jurídico.
- 5.2 Puesta en peligro del bien jurídico.
- 5.3 Atipicidad.

Unidad 6. Antijuridicidad.

- 6.1 Antijuridicidad.
 - 6.1.1 Diversas concepciones.

6.1.2 Ubicación sistemática.

6.2 Aspectos negativos: causas de justificación.

6.2.1 Requisitos sustantivos comunes.

6.2.2 Concepto y problemática de cada una de las causas de justificación.

6.2.3 Exceso en las causas de justificación.

Introducción a la asignatura

El estudio de esta materia es importante en la formación del futuro licenciado en Derecho que desee participar preponderantemente en el área del derecho penal, en los temas de teoría del delito. El alumno que ha cursado las materias de Teoría de la Ley Penal y del Delito, Delitos en particular y Juicios Orales en Materia Penal y en algunos casos Delitos Especiales habrá adquirido nociones generales sobre los presupuestos y elementos del delito. En éste curso profundizará su conocimiento y comprenderá el desarrollo de la teoría del delito del derecho penal ya que conocerá diferentes enfoques en torno a las ideas tanto de los presupuestos como de los elementos típicos del delito, así como el conocimiento más actualizado de éstos.

Esta materia, dará gran ventaja al alumno que la conozca, ya que, si bien es cierto que en materia procesal -Juicios Orales- rige solamente un código para todo el país, en materia sustantiva -Códigos Penales- no resulta así porque cada estado tiene su propio código penal, por lo que resulta importante que el alumno identifique cuál o cuáles son las influencias que tiene cada uno respecto de los presupuestos y elementos del delito, cómo se integran éstos y cómo se presentan sus atipicidades, tanto para su estudio dogmático como para su análisis minucioso en los casos reales.

El conocimiento más profundo de los presupuestos y elementos típicos del delito es importante para el análisis de cualquier tipo penal o de cualquier delito, ya sea éste, de naturaleza local, federal o militar, estén previstos en códigos o leyes penales o en leyes federales y locales de diversa índole y/o materia llamadas por algunos leyes especiales y leyes especializadas por otros, tales como: la Ley del Mercado de Valores, La ley de Amparo, Código Fiscal de la Federación, Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, etc.

Para el estudio de esta materia el alumno deberá tener firmes y amplios conocimientos adquiridos sobre la teoría del delito vistos en la materia Teoría de la Ley Penal y del Delito, propia del segundo semestre de la licenciatura, del plan de estudios aprobado en 2011, ya que son la base de los presupuestos y elementos típicos del delito, resultando también conveniente un buen manejo de lo aprendido en la materia Delitos en Particular, de tercer semestre, en la cual debió realizar estudios dogmáticos de diversos delitos, mismos que incluyen el reconocimiento, en cada tipo penal, de los presupuestos (sujetos y objetos) y de sus elementos típicos.

El alumno deberá consultar la bibliografía sugerida en la presente guía, misma que encontrará en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la UNAM así como en la página Web de la Biblioteca Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas, y algunas otras, para temas específicos.

En caso de asistir de forma presencial a clase, el profesor podrá proporcionar en cada sesión, el material que considere adecuado para la siguiente reunión, lo cual, facilitará a los alumnos el presentarse a ella debidamente preparados para así, solicitar la asesoría genérica o específica que requieran.

En virtud de que durante el curso será necesario ejemplificar con algunas figuras típicas contenidas en muy diversas legislaciones, será conveniente que el alumno sepa consultar en la página web de la Cámara de Diputados: [www.http//diputados.gob.mx](http://diputados.gob.mx) donde

encontrará toda la legislación vigente a la fecha de la consulta en el apartado Leyes Federales y Estatales.

Finalmente, es conveniente que los alumnos se presenten a las sesiones teniendo a la mano los Códigos Penal Federal y el Código Penal para el Distrito Federal, los cuales se pueden obtener de manera gratuita en la página web de la Cámara de Diputados.

Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es el documento base para el desarrollo de los contenidos de la asignatura y las actividades de aprendizaje; en ella están indicados, por unidad, las actividades así como los materiales necesarios para realizarlas.

Es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar mejor el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y a la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su Asesor en las sesiones sabatinas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje**, que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los apartados que debe reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. Estructura de los delitos	
Introducción	<p>Conocer la diferencia entre tipo y delito resulta muy importante para cualquier actividad que se realice en materia de derecho penal, por lo cual es recomendable dominar en detalle la estructura de los delitos. Para ello, es necesario que el alumno conozca la visión que tienen las diversas teorías sobre la tipicidad, los presupuestos típicos, los elementos típicos y la culpabilidad. Así como también dónde se ubican cada una de las principales teorías de estos elementos, si consideran que los mismos contienen o no elementos subjetivos o si solamente objetivos. Por supuesto también se debe ampliar el conocimiento sobre la culpabilidad, sus diferentes concepciones y ubicación por los diferentes sistemas o teorías del delito.</p>
Objetivo	<p>Al término de esta unidad, el alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocerá los presupuestos típicos (del tipo penal en general) de acuerdo a las diversas concepciones de los diferentes sistemas o teorías. • Conocerá con mayor amplitud los elementos que integran la estructura del delito, sustentados por los diferentes sistemas o teorías del delito, iniciando con la tipicidad, (adecuación de la actividad, acción o conducta al tipo). • Analizará y entenderá en qué consisten los presupuestos del delito, así como cada uno de los elementos típicos del delito (de manera general) e identificarlos en un tipo penal, y las formas de culpabilidad. • Conocerá las diversas concepciones de tipicidad, distinguirá también con mayor precisión cuáles son las diferencias entre tipicidad, tipo (descripción) y delito (actualización o existencia de todos los presupuestos, elementos y culpabilidad del activo), y finalmente respecto de la culpabilidad, las formas de ésta y su ubicación.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Elementos de los presupuestos y la estructura del delito</p> <p>Después de haber estudiado los textos sugeridos en la bibliografía básica de la presente unidad, construya dos cuadros comparativos, el primero haciendo referencia a los elementos fundamentales de los presupuestos típicos del tipo penal general y el segundo respecto a los elementos que integran la estructura del delito. En dichos cuadros comparativos se deberá distinguir los aportes de las diversas</p>
<p>Amuchategui R., Griselda, "Tipicidad y su aspecto negativo", en: <i>Derecho Penal</i>. Oxford, México, pp. 61 y ss.</p> <p>Aranda Díaz,</p>	

<p>Enrique, “Parte General, Conceptos, Principios y fundamentos del Derecho Penal Mexicano conforme a la Teoría del Delito Funcionalista Social”, en: <i>Derecho Penal</i>, Porrúa, México, 2012, pp. 114-141.</p> <p>Blanco Escandón, Cecilia. <i>Iniciación Práctica al Derecho Penal</i>, Porrúa, México, 2008, pp. 119,120, 121 y 122.</p> <p>Carranca y Trujillo, Raúl. <i>Derecho Penal Mexicano</i>, Porrúa, México, 2014, pp. 465-470.</p> <p>Jiménez Martínez, Javier, <i>Elementos del Derecho Penal Mexicano</i>, Porrúa, México, 2011, pp. 258-266 y 267-272.</p>	<p>concepciones, teorías o sistemas según sea el caso.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Tipicidad, tipo y delito</p> <p>De igual manera, a partir de la bibliografía básica, escriba un ensayo en el que se encuentren reflejadas las diversas concepciones de tipicidad, así como la diferencia entre esta, el tipo y delito. Finalmente habrá de incorporar las formas de la culpabilidad y su ubicación.</p>
Autoevaluación	
<p>Después de haber resuelto las actividades de aprendizaje, elija la respuesta correcta a los siguientes reactivos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un concepto de tipicidad puede ser:<ol style="list-style-type: none">a) Reacción de elementos típicos.b) Hecho contradictorio a lo prohibido por el tipo.c) Adecuación de hechos al tipo penal.d) Hecho reproducido subjetivo. 2. La culpabilidad se integra por:<ol style="list-style-type: none">a) Dos elementos.b) Tres elementos.c) Un elemento.d) Cuatro elementos. 3. La norma penal, forma parte de:	

- a) Elementos del tipo.
- b) Presupuestos del delito.
- c) Elementos del delito.
- d) Presupuestos del tipo.

4. Para que sea punible la tipicidad, requiere de:

- a) Antijuridicidad y conducta.
- b) Culpabilidad y conducta.
- c) La antijuridicidad y culpabilidad.
- d) Conducta y tipicidad.

5. Mientras el tipo es descriptivo, la tipicidad es:

- a) Inexistente.
- b) Normativa.
- c) Materializadora.
- d) Imperativa.

6. Sujetos y objetos, son siempre:

- a) Presupuestos.
- b) Elementos del tipo.
- c) Elementos del delito.
- d) Presupuestos del tipo.

7. Los elementos del delito se analizan en la teoría:

- a) Atomizadoras.
- b) Causalista.
- c) Funcionalista.
- d) La acción final.

8. En el sistema finalista, la tipicidad se integra con:

- a) Un tipo objetivo y un tipo subjetivo.
- b) Una conducta y un resultado.
- c) Los elementos del tipo y antijuridicidad.
- d) Conducta, tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad.

Acorde a lo aprendido en esta unidad, indique con una "F" si considera falsa o con una "V" si considera verdadera cada una de las afirmaciones siguientes:

9. El concepto de tipicidad en el sistema neoclásico es diferente al sistema finalista.

(F) (V)

10. Todos los tipos penales contienen elementos normativos.

(F) (V)

11. Según *Manzini* los presupuestos del delito se dividen en presupuestos del hecho y del delito.

(F) (V)

12. Los elementos típicos reconocidos por los Códigos Penales de México son 4.
(F) (V)

13. Todas las teorías del delito aceptan que la tipicidad es meramente objetiva.
(F) (V)

14. El sujeto activo calificado es un presupuesto típico para todos los casos.
(F) (V)

15. El finalismo y causalismo dan la misma ubicación sistemática a la culpabilidad.
(F) (V)

Unidad 2. Presupuestos típicos del delito; tipicidad y atipicidad	
Introducción	En la segunda unidad, ampliará su conocimiento sobre los presupuestos típicos del delito: “deber jurídico penal”, “bien jurídico”, “sujeto activo”, la “capacidad psíquica de delito”, la “calidad de garante”, la “calidad y pluralidad específicas”, cómo se tipifican éstos y cuáles son las causas que generarían su atipicidad. También ampliará su conocimiento sobre el “sujeto pasivo” y su “calidad específica”, las causas que generaran su tipicidad y su atipicidad y finalmente, aumentará su conocimiento sobre el “objeto material del delito” bajo la óptica de los diversos sistemas o teorías del delito.
Objetivo	Al término de esta unidad, el alumno: <ul style="list-style-type: none"> • Identificará los presupuestos típicos del delito. • Conceptuará la capacidad psíquica de delito, la calidad de garante, la calidad y la pluralidad específicas y cómo se tipifican. • Identificará al sujeto pasivo y su calidad específica. • Conocerá las causas que generaran tipicidad y atipicidad. • Identificará el objeto material del delito.
Bibliografía básica Amuchategui R., Griselda. <i>Derecho Penal</i> . Oxford, México, pp. 38 y ss. Berchermann Arizpe, Antonio. <i>Derecho Penal Mexicano: Parte General</i> . Porrúa, México, 2004, pp. 437 y ss. Carranca y Trujillo, Raúl. <i>Derecho Penal Mexicano</i> . Porrúa, México, 2014, pp. 289-295 y 465-474. Jiménez Martínez, Javier. <i>Elementos del Derecho Penal Mexicano</i> , Porrúa México, 2011, pp. 357-361, 459-470 y	<p>Actividad de aprendizaje 1. Presupuestos típicos del delito</p> <p>Después de haber estudiado los textos sugeridos en la bibliografía básica de la presente unidad, construya un mapa conceptual en el que se identifiquen y expliquen de manera breve los presupuestos típicos del delito.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Calidad, calidad de garante y pluralidad específica</p> <p>De igual manera, a partir de la bibliografía básica, elabore un cuadro de doble entrada en el que plasme cómo se tipifican: la capacidad psíquica del delito, la calidad del garante, la calidad y la pluralidad específicas.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Sujeto pasivo y su calidad específica</p> <p>Finalmente, redacte un breve ensayo en el que se describa la sujeto pasivo y su calidad específica tomando como referentes las lecturas de la bibliografía básica.</p>

715-719.

Márquez Piñero,
Rafael. *El tipo penal,
algunas
consideraciones en
torno al mismo.*
UNAM-IIJ, México,
1986, pp. 177-249.
Disponible en:
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/878/7.pdf> [Consultado el día 5 de agosto de 2016]

Autoevaluación

Acorde a lo aprendido en esta unidad, indique con una "F" si considera falsa o con una "V" si considera verdadera cada una de las afirmaciones siguientes:

1. El deber jurídico penal es la obligación a cumplir, impuesta por la norma penal.
(F) (V)
2. El bien jurídico protegido es el elemento más importante del delito.
(F) (V)
3. El sujeto activo del delito es siempre quien realiza la conducta típica.
(F) (V)
4. La calidad de garante se considera en todos los delitos dolosos.
(F) (V)
5. La calidad específica solamente la puede tener el sujeto activo del delito.
(F) (V)
6. El sujeto pasivo no es necesariamente el titular del bien jurídico.
(F) (V)
7. En todo caso es sujeto pasivo del delito, quien sufre la conducta.
(F) (V)
8. En todos los delitos el sujeto pasivo tiene calidad específica.
(F) (V)
9. Los tipos penales con pluralidad específica de sujetos pasivos protegen bienes jurídicos de grupos específicos.
(F) (V)

10. El objeto material es el ente corpóreo que daña o pone en peligro la conducta típica del activo.

(F) (V)

Después de haber resuelto las actividades de aprendizaje, elija la respuesta correcta a los siguientes reactivos:

11. Los bienes jurídicos penales:

- a) Siempre cuentan con un titular.
- b) No siempre cuenta con un titular.
- c) No hay titularidad en éstos.
- d) Algunas veces se conoce su titular.

12. La capacidad psíquica de delito se refiere a:

- a) Mayoría de edad.
- b) Cierta habilidad.
- c) Poder, querer y realizarlo.
- d) Comprender el hecho y tener voluntad de realizarlo.

13. Una función fundamental de los tipos penales es:

- a) Delimitar las conductas supuestamente injustas que se prohíben con una pena.
- b) Señalar cuales conductas son delitos.
- c) Establecer las conductas que deben omitir.
- d) Establecer las conductas prohibidas.

14. En las lesiones y homicidio el arma que los causa debe considerarse como:

- a) El objeto jurídico.
- b) El objeto material.
- c) Elemento material del tipo.
- d) Presupuesto típico.

15. Tanto en delitos dolosos como culposos siempre existe:

- a) Elemento subjetivo específico.
- b) Objeto material.
- c) Intención delictuosa.
- d) Instrumento del delito.

16. Cuando el sujeto pasivo no es el titular del bien jurídico:

- a) No habrá delito.
- b) La penalidad será disminuida.
- c) será sujeto pasivo de tentativa.
- d) solo sufrirá la conducta.

17. La calidad de garante puede emanar de:

- a) Solamente de la ley.

- b) Solo la da la Jurisprudencia.
- c) Un contrato civil.
- d) Un tratado internacional.

18. El actuar precedente de una persona puede:

- a) Excluirlo de obligaciones de garante.
- b) Hacerlo un obligado solidario.
- c) Darle la calidad de deber de garante.
- d) Exigir al garante que se ponga en peligro.

Unidad 3. Acción, Resultado Material y Modalidades: Tipicidad y Atipicidad	
Introducción	En esta unidad aprenderá más sobre el concepto de acción (delitos de acción) en sus formas dolosa y culposa, actividad, (delitos de actividad), el resultado material, el concepto nexo causal, diversas teorías sobre éste y la imputación objetiva. También conocerá sobre las modalidades del delito y finalmente sobre las diversas atipicidades que pueden presentarse como ausencia de acción, falta de voluntad del agente, fuerza irresistible humana y natural, movimientos reflejos, fuerza mayor, estados de inconsciencia y casos fortuitos.
Objetivo	Al finalizar el estudio de esta unidad el alumno: <ul style="list-style-type: none"> • Conocerá las diferentes concepciones sobre Acción (delitos de acción) en sus formas dolosa y culposa, actividad (delitos de actividad). • Identificará los delitos de resultado material. • Conocerá el concepto nexo causal, diversas teorías sobre éste y la imputación objetiva. • Conocerá más sobre las modalidades del delito y sobre las diversas atipicidades que pueden presentarse como ausencia de acción, falta de voluntad del agente, fuerza irresistible humana y natural, movimientos reflejos, fuerza mayor, estados de inconsciencia y casos fortuitos.
Bibliografía básica Berchermann Arizpe, Antonio. <i>Derecho Penal Mexicano: Parte General</i> , Porrúa México, 2004, pp. 363-390. Castellanos Tena, Fernando. <i>Lineamientos Elementales de Derecho Penal</i> , Porrúa, pp. 479-482. Daza Gómez, Carlos. <i>Derecho Penal Mexicano</i> , Porrúa, México, 2012, pp. 67 y ss.	<p>Actividad de aprendizaje 1. Delitos de acción y delitos de actividad</p> <p>Después de haber estudiado los textos sugeridos en la bibliografía básica de la presente unidad, construya un cuadro sinóptico en el que plasme las concepciones respecto a delitos de acción y delitos de actividad.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Diversas atipicidades</p> <p>De igual manera, a partir de la bibliografía básica, realice un cuadro en el que se describa de manera breve las diversas atipicidades como son: ausencia de acción, fuerza irresistible humana, fuerza mayor, estados de inconsciencia, entre otros.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Delitos de resultado material, nexo causal y la imputación objetiva</p> <p>Asimismo, con apoyo en la bibliografía básica de la presente unidad, redacte un ensayo que esté compuesto de tres</p>

<p>Jiménez Martínez, Javier. <i>Elementos del Derecho Penal Mexicano</i>, Porrúa México, 2011, pp. 332-348, 480-510, 531-563-602.</p> <p>Meza Fonseca, Emma y Lara González, Héctor. “Ilícitos contra la salud ¿modalidades o delitos?”, en <i>Instituto de la Judicatura Federal</i>. Disponible en: http://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/8/8_8.pdf [Consultado el 30 de julio de 2015]</p> <p>SCJN, “El delito y sus circunstancias modificativas”, en <i>Instituto de Investigaciones Jurídicas</i>. Disponible en: http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/5/2379/5.pdf [Consultado el 25 de Julio del 2016]</p>	<p>apartados: 1) Delitos de resultado material; 2) El nexo causal; y 3) La imputación objetiva. El cual además deberá contar con introducción y conclusiones.</p> <p>Actividad de aprendizaje 4. Causas de la atipicidad</p> <p>Con las fuentes consultadas hasta el momento, realice un cuadro sinóptico donde establezca las causas de la atipicidad. Puede auxiliarse de documentos disponibles en internet, pero deberá incluir las referencias.</p>
--	---

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.

1. El Dolo es un elemento objetivo que se actualiza en el resultado.
(F) (V)
2. Se considera de mayor gravedad a la culpa consciente que a la culpa inconsciente.
(F) (V)
3. El Código Penal Federal adopta la teoría de la previsibilidad y de la referencia anímica respecto de la culpa.

(F) (V)

4. La característica principal de los delitos de mera actividad es la existencia de un resultado.

(F) (V)

5. Un movimiento corporal del sujeto activo que modifica el mundo exterior se conoce como resultado formal.

(F) (V)

6. En las teorías clásicas y neoclásicas el ligamen entre conducta y resultado se conoce como nexo causal.

(F) (V)

7. La Teoría de la equivalencia de las condiciones sigue vigente hasta nuestros días.

(F) (V)

8. La imputación objetiva se integra por la creación de un riesgo jurídicamente desaprobado y la realización de dicho riesgo en un resultado.

(F) (V)

9. Un tipo penal que prevé diversas conductas, puede dar lugar a un tipo acumulativamente formado o bien a un tipo alternativamente formado.

(F) (V)

10. Cuando un tipo penal prevé diversas formas de integrar un delito:

- a) Se está en presencia de variables de éste
- b) Se denominan modalidades
- c) Se conocen como atenuantes o agravantes
- d) Se derivan en grados de participación.

11. En los delitos de omisión impropia existe complejidad para determinar:

- a) La imputabilidad
- b) La culpabilidad
- c) El nexo causal
- d) La injerencia del activo

12. Una supuesta conducta de comisión por omisión es atípica

- a) Cuando no existe un resultado material
- b) Cuando el resultado solo pone en peligro al objeto material
- c) Cuando el resultado formal lesionó el bien
- d) Cuando el obligado jurídico incumple

13. En el dolo indirecto:

- a) El sujeto activo tiene un propósito específico.
- b) El sujeto activo no tiene un propósito específico.
- c) El sujeto activo desea causar daño a cualquiera.

d) El sujeto activo actúa con falta de previsión.

14. Los delitos culposos pueden revestir:

- a) Cuatro categorías
- b) Tres subcategorías
- c) Dos categorías
- d) Todos la misma forma

15. No es causa general de falta de voluntad:

- a) Fuerza irresistible
- b) Movimientos reflejos
- c) Estado de inconciencia
- d) Legítima defensa

16. No es estado de inconciencia

- a) El sueño
- b) Estado hipnótico
- c) El sonambulismo
- d) Acciones libres en su causa

17. Es la inexistencia del delito por falta de conducta típica al haber actuado sin dolo ni culpa.

- a) Caso fortuito
- b) Vis mayor
- c) Vis absoluta
- d) Movimientos reflejos

18. El concepto de acción causal del sistema clásico, es conforme con:

- a) El de Claus Roxin
- b) El de la causa más eficiente.
- c) A la teoría de las equivalencias de las condiciones
- d) La teoría finalista

Unidad 4. Omisión, resultado material y modalidades: tipicidad y atipicidad	
Introducción	Durante esta unidad el alumno conocerá ampliamente el concepto de omisión, el resultado material, y las modalidades del delito, así como las causas que lo tipifican y aquellas que resultan en su atipicidad. Asimismo, ampliará su conocimiento sobre los conceptos de dolo, culpa, inactividad, resultado material (comisión por omisión) nexos normativos y las atipicidades derivadas de la falta de calidad de garante y la falta de resultados.
Objetivo	Al término de esta unidad el alumno: <ul style="list-style-type: none"> • Conocerá ampliamente el concepto sobre la omisión, el resultado material, y las modalidades del delito, así como las causas que lo tipifican y aquellas que resultan en su atipicidad. • Conocerá los conceptos de dolo, culpa, inactividad, resultado material, (comisión por omisión) nexos normativos y las atipicidades derivadas de la falta de calidad de garante o por la falta de resultados.
Bibliografía básica Daza Gómez, Carlos. <i>Derecho Penal Mexicano</i> , Porrúa, México, 2012, pp. 255-268. Jiménez Martínez, Javier. <i>Elementos del Derecho Penal Mexicano</i> , Porrúa, México, 2011, pp. 349-365, 480-491, 53-602.	<p>Actividad de aprendizaje 1. Conceptos relacionados a la omisión, resultado material y modalidades</p> <p>A partir de los libros sugeridos en la bibliografía básica de la unidad, elabore fichas de análisis sobre los siguientes conceptos: omisión, modalidades del delito, dolo, culpa, inactividad, resultado material y nexos normativos. Para ello, busque en el índice de los libros las páginas que desarrollan dichos temas.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Cuestionario</p> <p>Partiendo de los dos libros recomendados, busque las páginas que le ayudarán a contestar y argumentar las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) ¿Cuáles son las causas que tipifican al delito? 2) ¿Cuáles son las causas que resultan en la atipicidad del delito? 3) ¿Cuáles son las atipicidades derivadas de la falta de calidad de garante? 4) ¿Cuáles son las atipicidades derivadas por la falta de resultados? <p>Actividad de aprendizaje 3. Modalidades de modalidades omisivas</p>

	<p>Asimismo, con apoyo en la bibliografía básica de la presente unidad, elabore un cuadro sinóptico sobre las modalidades de conductas omisivas en el que señalen también sus características principales.</p> <p>Actividad de aprendizaje 4. Casos de ausencia de omisión</p> <p>Finalmente, realice un cuadro conceptual donde establezca los casos de ausencia de omisión. Puede auxiliarse de documentos disponibles en internet, pero deberá incluir las referencias.</p>
Autoevaluación	
<ol style="list-style-type: none">1. El deber jurídico en los delitos de omisión impropia es el mismo que el de los delitos de omisión simple. (F) (V)2. El resultado en los delitos de omisión impropia no es producido por la conducta del omiso. (F) (V)3. En los delitos de omisión impropia debemos considerar un nexo normativo entre conducta y resultado a una causal (F) (V)4. Los delitos de omisión simple y omisión impropia solamente pueden ser dolosas. (F) (V)5. ¿En los delitos de omisión propia (simple-pura) el sujeto activo tiene la calidad de garante? (F) (V)6. El tipo omisivo establece un enunciado imperativo, prohibiendo toda acción diferente a la establecida. (F) (V)7. En la comisión por omisión es atribuible el resultado típico:<ol style="list-style-type: none">a) A quien lo produceb) A quien no lo impidec) A quien tenga el deber jurídico de evitarlo y no lo hagad) A la autoridad8. Son modalidades de la omisión<ol style="list-style-type: none">a) Propia e impropiab) Activa y pasivac) Típicas y atípicas	

d) De acción y omisión

9. En los tipos penales que contienen delitos de omisión, la adecuación típica se presenta:
- a) Solamente con la acción típica
 - b) Con cualquier acción que no coincida con la ordenada por la norma
 - c) Solamente dejando de prever
 - d) Solamente si se omite lo obligado
10. La lesión al bien jurídico tutelado tiene como consecuencia un:
- a) Resultado material
 - b) Resultado formal
 - c) Resultado de peligro
 - d) Resultado típico
11. Las causas que excluyen la acción también son aplicables a la:
- a) Tipicidad
 - b) Antijuridicidad
 - c) Comisión
 - d) Culpabilidad
12. El dolo en la omisión consiste en:
- a) Un actuar involuntario
 - b) Un no actuar intencional
 - c) Falta de previsión y cuidado
 - d) Una conducta omisa
13. No existirá omisión:
- a) Cuando el sujeto no puede realizar la acción
 - b) Cuando el sujeto no tiene la voluntad de realizar la acción
 - c) Cuando se omite un deber de cuidado
 - d) Cuando se actué imprudentemente
14. En los delitos de omisión se incumple:
- a) Un mandato genérico de la Ley
 - b) Un mandato específico de acción de la Ley
 - c) Un compromiso moral de auxilio
 - d) Un mandato típico establecido en la Ley
15. Los delitos de omisión:
- a) Solo se cometen dolosamente
 - b) Solo se cometen por culpa
 - c) Se cometen dolosa o culposamente
 - d) Solo se cometen volitivamente
16. Los delitos de comisión por omisión:
- a) No están descritos en un tipo específico
 - b) Están descritos en tipos que ordenan acciones determinadas
 - c) Están descritos en tipos abiertos
 - d) Carecen de descripción típica

Unidad 5. Lesión o puesta en peligro del bien jurídico: tipicidad y atipicidad	
Introducción	En esta unidad, aprenderá con mayor amplitud los conceptos sobre lesión del bien jurídico, puesta en peligro del bien jurídico y la atipicidad que sostienen las diversas teorías o sistemas del delito.
Objetivo	Al concluir esta unidad, el alumno: <ul style="list-style-type: none"> • Conocerá ampliamente los conceptos sobre lesión del bien jurídico, puesta en peligro del bien jurídico, como se tipifican éstos y sus posibles atipicidades que sostienen las diversas teorías o sistemas del delito.
Bibliografía básica Berchermann Arizpe, Antonio. <i>Derecho Penal Mexicano: Parte General</i> , Porrúa, México, 2004, pp. 583-608. Carranca y Trujillo, Raúl. <i>Derecho Penal Mexicano</i> . Porrúa México, 2014, pp. 261-264. Daza Gómez, Carlos. <i>Derecho Penal Mexicano</i> , Porrúa, México, 2012, pp. 71 y ss. Jiménez Martínez, Javier. <i>Elementos del Derecho Penal Mexicano</i> , Porrúa, México, 2011, pp. 474-482.	<p>Actividad de aprendizaje 1. Lesión del bien jurídico y puesta en peligro del bien jurídico</p> <p>Después de haber estudiado los textos sugeridos en la bibliografía básica de la presente unidad, redacte un breve ensayo en el que se desarrollen los conceptos de “lesión del bien jurídico” y “puesta en peligro del bien jurídico” así como la forma en que se tipifican y sus posible atipicidades.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Conceptos básicos</p> <p>A partir de las lecturas de la bibliografía básica, elabore fichas de análisis de los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bien jurídico • Delitos de peligro abstracto • Legítima defensa • Tentativa acabada • Peligro latente
Autoevaluación	
<p>Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.</p> <p>1. En los delitos de lesión, el bien jurídico se pone en peligro. (F) (V)</p>	

2. Según el grado de afectación al bien jurídico tutelado, ésta puede ser, de destrucción total y/o destrucción parcial.
(F) (V)
3. La ofensa de peligro se conoce también como delito formal o de simple actividad o de acción.
(F) (V)
4. Para Hanz Welzel, peligro es la situación en la cual la producción de determinadas consecuencias no deseadas se materializan.
(F) (V)
5. ¿Es posible lesionar el bien jurídico tutelado por inexistencia de daño o de la puesta en peligro?
(F) (V)
6. El tipo de peligro exige la creación de una situación de riesgo que sea concreta contra el bien jurídico protegido.
(F) (V)
7. Los delitos de peligro abstracto son:
 - a) De acción
 - b) Se consuman con la realización de la conducta supuestamente peligrosa
 - c) Se consuman con daño al bien jurídico
 - d) Implican una suposición de tipicidad
8. Cuál será el grado de lesión requerido para que se tipifique un delito de peligro.
 - a) Ninguno
 - b) Completo
 - c) Destrucción total
 - d) Destrucción parcial
9. ¿Existen en nuestra legislación delitos que puedan consumarse causando o sin causar resultado material?
 - a) No el resultado solo puede ser material
 - b) No el resultado solo puede ser formal
 - c) Sí
 - d) No existen.
10. La legítima defensa:
 - a) Justifica la puesta en peligro al bien jurídico tutelado
 - b) No justifica la apuesta en peligro al bien jurídico tutelado
 - c) Justifica la lesión al bien jurídico titulado
 - d) No justifica la lesión al bien jurídico titulado

11. Para la teoría causalista la tentativa acabada
 - a) Lesiona al bien jurídico protegido
 - b) No lesiona al bien jurídico protegido
 - c) Pone en peligro al bien jurídico protegido
 - d) No pone en peligro al bien jurídico protegido

12. Si se comete un delito de resultado material en estado de inconciencia derivado de una acción libre en su causa:
 - a) Únicamente se pone en peligro el bien jurídico
 - b) Únicamente se puede lesionar el bien jurídico
 - c) Se puede poner en peligro o lesionar
 - d) Se estaría en presencia de causa de justificación

13. En el delito de violación el bien jurídico.
 - a) Se destruye totalmente
 - b) Se destruye parcialmente
 - c) Deja de existir
 - d) Se pone en peligro

14. El peligro abstracto también se le conoce como:
 - a) Peligro latente
 - b) Peligro declarado
 - c) Peligro imaginario
 - d) Peligro presunto

15. El delito de delincuencia organizada puede considerarse como un delito de:
 - a) Daño
 - b) Resultado material
 - c) De peligro en abstracto
 - d) Peligro latente

Unidad 6. Antijuridicidad	
Introducción	Mediante el estudio de esta unidad, el estudiante ampliará sus conocimientos sobre la antijuridicidad y su ubicación dentro de lo objetivo o lo subjetivo, según los diferentes sistemas o teorías del delito. Asimismo, analizará las diferencias entre juridicidad e injusto penal y también identificará las diferencias existentes en la conceptualización de dichos conceptos en los referidos sistemas o teorías.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el alumno: <ul style="list-style-type: none"> • Conocerá más ampliamente los diversos conceptos y ubicación sistemática de la antijuridicidad, la distinción entre antijuridicidad objetiva y antijuridicidad subjetiva según las visiones de los diferentes sistemas o teorías del delito. • Identificará las diferencias entre juridicidad (causas de justificación) e injusto penal.
Bibliografía básica Berchermann Arizpe, Antonio. <i>Derecho Penal Mexicano: Parte General</i> , Porrúa, México, 2004, pp. 839-854, 855-928, 933-935. Daza Gómez, Carlos. <i>Derecho Penal Mexicano</i> , Porrúa, México, 2012, pp. 109-130. Jiménez Martínez, Javier. <i>Elementos del Derecho Penal Mexicano</i> , Porrúa, México, 2011, pp. 627-732.	<p>Actividad de aprendizaje 1. Antijuridicidad objetiva y subjetiva</p> <p>Después de haber estudiado los textos sugeridos en la bibliografía básica de la presente unidad, elabore un cuadro comparativo sobre antijuridicidad objetiva y subjetiva.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Juridicidad e injusto penal</p> <p>De igual manera, a partir de la bibliografía básica, construya un cuadro comparativo a partir de las diferencias entre juridicidad e injusto penal.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Juridicidad en diversos sistemas</p> <p>Asimismo, elabore un mapa conceptual sobre las diferentes visiones que tienen sobre antijuridicidad, los sistemas causalista, finalista y funcionalista.</p> <p>Actividad de aprendizaje 4. Causas de justificación</p> <p>Con las fuentes consultadas hasta el momento, realice un cuadro conceptual en el que identifique las causas de justificación y los problemas para acreditarlas.</p>

	<p>Actividad de aprendizaje 5. Excesos de causas de justificación</p> <p>Finalmente, con apoyo en la bibliografía básica de la presente unidad, investigue dos ejemplos de excesos de causas de justificación, así como sus consecuencias. Puede auxiliarse de documentos disponibles en internet, pero deberá incluir las referencias.</p>
Autoevaluación	
<p>A partir de la lectura de la bibliografía para ésta Unidad, realice las siguientes actividades de aprendizaje:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Para la corriente finalista la antijuridicidad es la contradicción de la conducta típica con la totalidad del ordenamiento jurídico. (F) (V)2. La protección de un bien jurídico propio o ajeno de un peligro real, actual o inminente, es un requisito sustantivo común a las causas de justificación. (F) (V)3. La mayoría de las teorías reconocen dos formas de antijuridicidad, la material y la formal. (F) (V)4. La agresión que se menciona en la legítima defensa es una amenaza de un ser humano al bien jurídico. (F) (V)5. La provocación de sujeto pasivo al activo, anula la legítima defensa. (F) (V)6. El consentimiento del ofendido y el perdón de este son equivalentes. (F) (V)7. Las conductas típicas y antijurídicas en el causalismo:<ol style="list-style-type: none">a) Son punibles siempreb) Son justificables en algunos casosc) Son inculpablesd) Se sancionan privilegiadamente8. El finalismo entiende a la antijuridicidad como:<ol style="list-style-type: none">a) Meramente objetivab) Un juicio de valor	

- c) Lesión objetiva de la norma
- d) La conducta externa del activo

9. La más conocida de las causas de justificación es:

- a) El cumplimiento del deber
- b) El ejercicio de un derecho
- c) El consentimiento
- d) La legítima defensa

10. Lesionar un bien de menor o igual valía por la necesidad de salvaguardar otro igual de un peligro real no ocasionado por el agente, constituye:

- a) Legítima defensa
- b) Cumplimiento de un deber
- c) Estado de necesidad
- d) Miedo grave

11. Para que la obediencia jerárquica opere como una causa excluyente de delito, se requiere:

- a) Ser subordinado
- b) Ser subordinado y acatar cualquier orden
- c) Tener un alto grado de subordinación
- d) Ser subordinado y ejecutar una orden lisa

12. El consentimiento tácito del titular del bien:

- a) No opera como excluyente
- b) En algunos casos opera como excluyente
- c) Operan sobre cualquier bien jurídico
- d) Solo algunas teorías lo aceptan

13. Cuando el medio de que se vale quien ejerce la legítima defensa es desproporcionado a la agresión, se está en presencia de

- a) Falta de legitimidad
- b) Exceso punible en legítima defensa
- c) Legítima defensa putativa
- d) Legítima defensa impropia

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.

- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

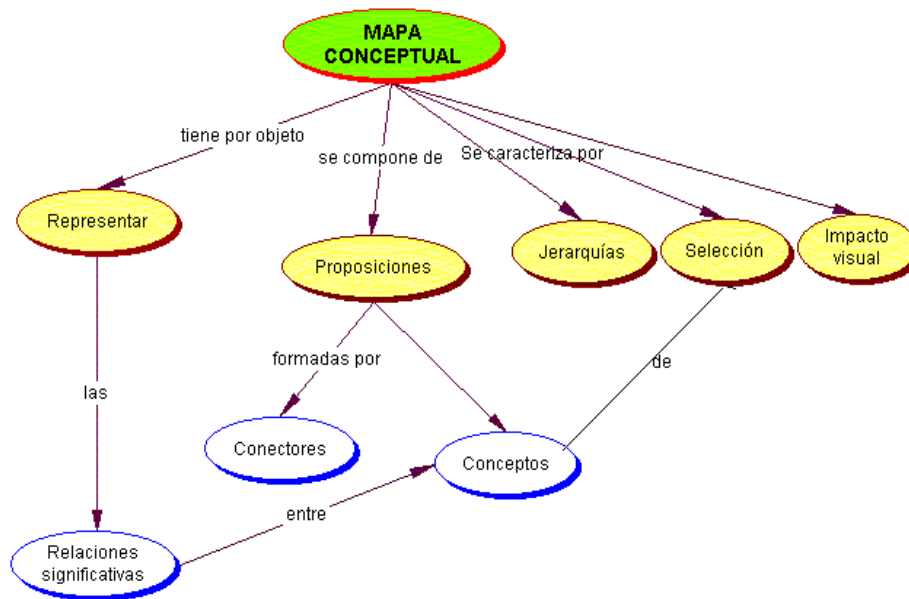
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula

Forma	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Bibliografía complementaria

- Amuchategui Requena, I. Griselda. *Derecho Penal*, Oxford University Press, México, 2005.
- Ávila Negron, Santiago. *El cuerpo del delito y los elementos del tipo penal*, Cárdenas Editor Distribuidor, México, 2003.
- Berchermann Arizpe, Antonio. *Derecho Penal Mexicano: parte general*, Porrúa, México, 2004.
- Blanco Escandón, Celia. *Iniciación Práctica al Derecho Penal: parte general, enseñanza por casos*, Porrúa, México, 2008.
- Carranca y Trujillo, Raúl, Carranca y Rivas Raúl. *Derecho Penal Mexicano*, Porrúa, México, 2001.
- Daza Gómez, Carlos Juan Manuel. *Teoría general del Delito*, Cárdenas Editor, México, 2000.
- Díaz Aranda, Enrique. *Derecho Penal: parte general: conceptos, principios y fundamentos del derecho penal mexicano conforme a la Teoría del Delito Funcionalista Social*, Porrúa, México, 2003.
- Jiménez Martínez, Javier. *Elementos del Derecho Penal Mexicano*, Porrúa, México, 2006.
- López Betancourt, Eduardo. *Delitos en Particular*, Porrúa, México, 2008.
- Osorio y Nieto, Cesar Augusto. *Delitos Federales*, Porrúa, México, 2001.

Respuesta de las autoevaluaciones

Unidad 1

Opción múltiple

1. c)
2. b)
3. d)
4. c)
5. c)
6. b)
7. a)
8. a)

Verdadero / Falso

9. V
10. F
11. V
12. V
13. F
14. F
15. F

Opción múltiple

10. b)
11. c)
12. a)
13. c)
14. c)
15. d)
16. d)
17. a)
18. a)

Unidad 2

Verdadero / Falso

1. V
2. V
3. V
4. F
5. F
6. V
7. F
8. F
9. V
10. V

Opción múltiple

11. a)
12. d)
13. b)
14. c)
15. b)
16. d)
17. d)
18. c)

Unidad 3

Verdadero / Falso

1. F
2. V
3. V
4. F
5. F
6. V
7. V
8. V
9. F

Opción múltiple

10. b)
11. c)
12. a)
13. c)
14. c)
15. d)
16. d)
17. a)
18. a)

Unidad 4

Verdadero / Falso

1. V
2. V
3. V
4. F
5. V
6. F

Opción múltiple

7. c)
8. a)
9. d)
10. a)
11. c)
12. b)
13. a)
14. b)
15. c)
16. b)

Unidad 5

Verdadero / Falso

- 1. F
- 2. V
- 3. V
- 4. F
- 5. F
- 6. V

Opción múltiple

- 7. a)
- 8. b)
- 9. c)
- 10. c)
- 11. c)
- 12. b)
- 13. b)
- 14. d)
- 15. d)

Unidad 6

Verdadero / Falso

- 1. V
- 2. V
- 3. V
- 4. V
- 5. V
- 6. V

Opción múltiple

- 7. b)
- 8. b)
- 9. d)
- 10. c)
- 11. d)
- 12. b)
- 13. b)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Allan Rosendo Uribe
Osvaldo Naum Vargas Blanco
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Lic. Karen Lizzeth Anguiano Bello
Responsable de Delegación Administrativa

